



CÓRDOBA, 13 OCT 2015

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Subdirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa, en las que solicitan se declare de Interés Educativo al **Programa "Olimpiada Argentina de Biología" (OAB)**, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se lleva a cabo en centros educativos de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la olimpiada de referencia se lleva a cabo a través de dos niveles independientes: el Primer Nivel o Nivel I destinado a la participación de estudiantes de los primeros años de la educación secundaria durante los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, y para el Segundo Nivel o Nivel II para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria durante los días 30 de septiembre y 01 y 02 de octubre del corriente año.

Que la Facultad, quien organiza esta olimpiada y a la vez es sede, en la que, por su carácter nacional se viene desarrollando desde 1992, en el ámbito nacional, habilitando a participar a posteriori, en la Olimpiada Internacional de Biología (IBO), instancia esta en la que participa desde 1995.

Son objetivos generales de la propuesta el estimular el interés de los alumnos secundarios en el espacio curricular Biología, fomentar la interrelación entre los estudiantes de las distintas escuelas y establecer una competencia creativa y solidaria entre los grupos de estudiantes participantes.

Que dada la importancia del mismo como recurso educativo, por cuanto a su contenido propicia un espacio para el debate e intercambio de conocimientos a fin de mejorar la enseñanza de Biología, es por eso que este Ministerio estima conveniente, declarar la propuesta de Interés Educativo.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR de Interés Educativo al Programa “**Olimpiada Argentina de Biología**” (OAB), que organizado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se lleva a cabo en dos niveles independientes en diferentes centros educativos de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 707  
PC/ER



Prof. Delia M. Provinciali  
Secretaria de Estado de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACION

SUSANA BOTO  
JEFE DIV. COMP. INTERINO  
MINISTERIO DE EDUCACION  
ES COPIA